

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS DE GRAN FORMATO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (E19676/2021)

En Zaragoza, en el Salón de Recepciones sito en la planta segunda de la Casa Consistorial, siendo las 11,00 horas del día 21 de junio de 2021, se constituye la Comisión de Valoración para la concesión administrativa de la utilización del dominio público local, consistente en la explotación de soportes publicitarios de gran formato de propiedad municipal, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Mesa queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Natalia Chueca Muñoz, Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal, D^a. M.^a Pilar Gómez Martín.
- Por la Intervención General, D. Guillermo Rodríguez Mañas.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público, D. Enrique Asensio García.

Secretario: D. Miguel Larrosa Tomás, Jefe de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como único punto del orden del día, se procede a efectuar el examen y consiguiente calificación de la documentación administrativa de las ofertas presentadas por los participantes en tiempo y forma y que constituye el contenido del "Sobre A".

De dicha actividad se obtiene el resultado siguiente, respecto del cual los miembros de la mesa manifiestan su conformidad por unanimidad.

- OFERTAS CUYA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA CORRECTA.

Son las presentadas por:

- Urban Exclusivas S.L., Issey Publicidad S.L. e Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior S.L. con compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas.
- Sistemas e Imagen Publicitaria S.L.U.
- Clear Channel España S.L.U.
- Alpha Publicidad Exterior S.L.

- OFERTAS EN LAS QUE SE APRECIAN DEFICIENCIAS DOCUMENTALES SUBSANABLES.

- Improved Business Media S.L.

El documento de bastanteo del poder de representación deberá ser expedido por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza. El documento de bastanteo aportado surte efectos solo en los procedimientos de licitación convocados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como así consta en dicho documento.

La Comisión acuerda, de conformidad con lo establecido en la condición 18.5 del pliego de cláusulas, conceder un plazo de tres días hábiles para la subsanación de las deficiencias en aquella oferta en que así se especifica y, en general, para efectuar las alegaciones que se estimen oportunas sobre el trámite de calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres "A" llevado a cabo. Dicho plazo comenzará a computarse a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante del acta de la sesión.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 11,30 del día de la fecha. De todo ello, yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la Presidenta.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD,

D^a. Natalia Chueca Muñoz.



EL JEFE DE LA UNIDAD
DE CONCESIONES.



D. Miguel Larrosa Tomás.